



I CONCURSO DE DECORACIÓN DE BALCONES Y VENTANAS

El Ayuntamiento de Novelda, desde la **Concejalía de Medio Ambiente**, convoca el **I Concurso de decoración de balcones y ventanas, “Ventanas abiertas a la naturaleza”**, en el que podrán tomar parte los vecinos y vecinas de Novelda, bajo las siguientes bases.

PRIMERA.- OBJETO

El **I concurso de decoración de balcones y ventanas, “Ventanas abiertas a la naturaleza”**, tiene como objetivo potenciar la decoración floral en las fachadas de nuestro municipio, poner en valor los beneficios estéticos de la recuperación de la tradición de engalanar balcones y ventanas, siendo esta una iniciativa de participación ciudadana para propiciar un embellecimiento que favorezca y haga más bella Novelda para vecinos y visitantes, así como contribuir a la mejora ambiental del municipio, permitiendo mejorar la biodiversidad urbana y combatir el cambio climático.

SEGUNDA.- PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso las personas mayores de edad, propietarios o arrendatarios de viviendas de Novelda, ya sean casas individuales o edificios, con balcones y ventanas con vistas a la calle, y que reúnan las condiciones necesarias para ser decorados sin que ello sea un peligro para la vivienda ni para los vecinos.

Las viviendas participantes deberán encontrarse en el casco urbano de Novelda, incluido Barrio de La Estación, no pudiendo participar viviendas aisladas situadas en zona de campo o rurales.

No podrán tomar parte en este concurso las personas relacionadas con la convocatoria o que sean susceptibles de generar un conflicto de intereses.

Participar en el concurso conlleva que todos los participantes aceptan y conocen todas y cada una de las obligaciones de las bases.

TERCERA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los participantes podrán inscribirse de dos maneras:

A) Medios electrónicos:

Por correo electrónico, mandando un correo a calidadambiental@novelda.es , con los siguientes datos: Nombre y apellidos, teléfono y dirección de la vivienda participante.

B) Presencialmente:

En las oficinas del departamento de Calidad Ambiental, Concejalía de Medio Ambiente, edificio multiusos de la Plaza de España, n.º 14 (antiguos Juzgados), 2ª planta, en horario de 9 – 13:30 h, donde podrá personarse los interesados para apuntarse a esta iniciativa, facilitando nombre y apellidos, teléfono, correo electrónico y dirección de la vivienda participante.

CUARTA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las inscripciones estarán abiertas **hasta el 11 de julio de 2024, inclusive**.

La **inscripción es gratuita**.

Serán requisitos imprescindibles para poder participar en esta convocatoria, que la solicitud se haya presentado en tiempo y forma indicada.

QUINTA.- EL ADORNO DE BALCONES Y VENTANAS

Los balcones y/o ventanas que participen en el concurso, deberán cumplir los siguientes criterios generales:

- Que las viviendas participantes presenten al menos, una ventana o un balcón engalanado.
- Que la ventana o el balcón engalanado tenga vistas a una calle pública de Novelda.
- Que la ornamentación se componga de elementos naturales, como sería el caso de plantas y flores.
- Que la decoración tenga carácter natural, debiendo ser plantas vivas.
- Las plantas deben ir acompañados con maceteros, macetas, o cualquier elemento que se considere adecuado, pudiéndose complementar con otros elementos decorativos secundarios.
- Que la decoración sea visible desde la vía pública y reúna las necesarias condiciones de conservación, cuidado y seguridad, no causando ningún peligro ni perjuicio para las personas o los bienes.
- Que los balcones y ventanas formen parte de viviendas que se encuentren dentro de la localidad de Novelda, en zona de casco urbano, incluido el Barrio de La Estación.

SEXTA.- TEMÁTICA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS.

El motivo y temática de la decoración será libre, siendo los elementos principales de la misma, plantas, flores, macetas u otros elementos naturales de similar índole.

El jurado, basará su decisión, atendiendo a los siguientes criterios de valoración principales:

- Originalidad, creatividad y calidad ornamental
- Uso de materiales decorativos reutilizados o reciclados en accesorios y ornamentación no floral.
- Uno de otros elementos que mejoren la biodiversidad natural (Cajas nido, bebederos para aves, etc.)

También se valoraran los siguientes aspectos:

- Colorido

- Cuidado de las plantas, ornamentos y contenedores de plantas.
- Laboriosidad
- Perdurabilidad
- Armonía del Conjunto.

SÉPTIMA.- FECHA DE DURACIÓN DEL CONCURSO.

Los participantes en el concurso deberán mantener decorados los balcones y ventanas, al menos hasta el 10 de Agosto de 2024, fecha en que ya han concluido los principales actos de las fiestas patronales de Novelda.

OCTAVA.- JURADO

Los premios se otorgarán por un jurado compuesto por un profesional de jardinería y decoración, el Concejal Delegado de Medio Ambiente, la Técnica municipal de Turismo y el Técnico municipal de Medio Ambiente, que también actuara como secretario.

Se realizarán fotografías de los balcones y ventanas para aprobar su inclusión en el concurso, pudiendo descalificar aquellos balcones y ventanas que no cumplan con las bases.

Los balcones de los participantes serán evaluados por el jurado del 15 al 17 de julio de 2024.

NOVENA.- FALLO DEL JURADO

El fallo del jurado tendrá lugar tras la evaluación de todas las solicitudes presentadas que cumplieran las bases, estableciendo la fecha máxima de publicación del fallo el 31 de julio de 2024.

El jurado basará su decisión atendiendo a los criterios reseñados en el apartado sexto.

DÉCIMA.- PREMIOS

El jurado establece cinco premios, un primero, un segundo y tres menciones especiales, indicando que cada uno de estos premios tendrá un único ganador. Los premios concretos serán:

- **Primer Premio:** Televisión Smart TV, móvil o cámara de fotos, premio valorado en 350 €
- **Segundo Premio:** Móvil o cámara de fotos, premio valorado en 225 €
- **Mención especial 1ª:** Cheque a consumir en comercio colaborador local, para la adquisición de productos de jardinería., premio valorado en 75 €
- **Mención especial 2ª:** Cheque a consumir en comercio colaborador local, para la adquisición de productos de jardinería., premio valorado en 75 €
- **Mención especial 3ª:** Cheque a consumir en comercio colaborador local, para la adquisición de productos de jardinería., premio valorado en 75 €

El fallo del jurado será inapelable, pudiendo quedar desierto, siendo esta circunstancia motivada por el propio jurado.

UNDÉCIMA.- SISTEMA DE ENTREGA DE LOS PREMIOS.

Los participantes que hayan resultado premiados de conformidad con el fallo del jurado, recibirán el premio seleccionado, en un plazo inferior a 2 meses desde la publicación del fallo.

DUODÉCIMA.- COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

La comunicación oficial de los ganadores se realizará de forma pública a través de los perfiles de las diferentes redes sociales del ayuntamiento de Novelda, así como de forma privada enviando un mensaje o email a los ganadores. El formato de la entrega de los premios se comunicará igualmente en el momento del aviso de haber resultado ganadores.

DECIMOTERCERA.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Los datos de carácter personal están sujetos a lo dispuesto tanto en el Reglamento (UE) 2016/679 como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre. La finalidad de los mismos será exclusivamente el tratamiento de la información para la gestión de la solicitud y, una vez cumplida esta finalidad, serán destruidos.

DECIMOCUARTA.- UTILIZACIÓN DE IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes en el concurso, prestan su consentimiento expreso al ayuntamiento de Novelda, en el caso de que esta entidad decidiese utilizar el nombre o imagen del participante o balcón en cualquier soporte de comunicación, incluidas páginas web y redes sociales, etc., con fines comerciales o informativos, siempre que estas se relacionen con el presente concurso, sin que esto genere derecho a favor de los ganadores y finalistas a recibir contraprestación alguna por ello. Dicho consentimiento se presta de forma gratuita, por ello, sin limitación territorial ni de soportes y con la vigencia temporal máxima establecida en la ley.

DECIMOQUINTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación, implica la aceptación plena del contenido de estas bases y, en lo no previsto en las mismas, se estará a lo que dictamine el jurado, en su caso, o la organización del concurso.

DECIMOSEXTA.- ENTIDAD COLABORADORA

Para el desarrollo de esta iniciativa, se cuenta con la colaboración de la empresa REALIMEN (Reciclajes Alimentarios, S.L.L.), al objeto de la financiación de los premios.

REALIMEN tiene suscrito convenio de colaboración con la empresa adjudicataria del Servicio de Recogida de Residuos y Limpieza Viaria del municipio de Novelda, para realizar el servicio de recogida de aceite usado, de los contenedores instalados en la vía pública de Novelda, contenedores que prestan servicio a toda la ciudadanía para el correcto reciclado de estos biorresiduos.